

DECRETO ALCALDICIO N° 002469

Casablanca, 09 de agosto de 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar colocación de 6 tableros eléctricos para Feria Artesanal y gastronomía, en el marco del Campeonato Provincial de Cueca del Adulto Mayor en frontis del Centro Cultural.
- 2.- La solicitud de la encargada del Centro Cultural.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I.- Apruébese contrato de obras entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 5.801.436-2 para realizar colocación de 6 tableros eléctricos para Feria Artesanal y gastronomía, en el marco del Campeonato Provincial de Cueca del Adulto Mayor en frontis del Centro Cultural, conforme a cotización N° 78 /2012 de la Dirección de Obras, por la suma única y total de \$ 95.000 IVA Incluido.

II.- La Dirección de Obras, estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22, Item 08, Asignación 999 "Otros Servicios Generales - Actividades Municipales" del presupuesto Municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico

CONTRATO DE OBRAS

En Casablanca 08 de agosto de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, domiciliado en Casablanca, Avenida Constitución N° 111; y por la otra don **JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 5.801.436-2, domiciliado en La Trilla N° 457, Villa San Juan, Casablanca, en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La municipalidad encomienda al contratista realizar trabajos de colocación de 6 tableros eléctricos para Feria Artesanal y gastronomía que se realizará en el marco del Campeonato Provincial de Cueca de Adultos Mayor, en frontis del Centro Cultural, conforme a cotización N° 78-/2012 de la Dirección de Obras Municipales.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al contratista la suma única y total de \$ 95.000 IVA Includo, pagadera una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Obras.

TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

QUINTO: El presente cometido se realizará el día 11 de agosto, en los horarios previamente convenidos entre el prestador y la municipalidad de Casablanca.

SEXTO: Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.


JUAN RETAMALES MUÑOZ


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca